

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)
RADICADO: 630014003006-2021-00594-00

Teniendo en cuenta que a la fecha de esta providencia la Aseguradora Seguros La Equidad no ha emitido respuesta frente al requerimiento a ellos comunicado mediante oficio No. 1259 del 20 de septiembre hogaño (archs.29 y 32); y como quiera que su pronunciamiento es necesario para dar continuidad al presente asunto, se dispone entonces **requerir nuevamente** a dicha aseguradora a fin de que atienda el oficio referenciado.

Para el efecto anterior, por medio del Centro de Servicios, remítase nuevamente el oficio aludido a Seguros La Equidad, anexándole igualmente copia del presente auto.

Las partes de la presente litis, deberán prestar su colaboración a efectos de obtener una respuesta célere por parte de la oficiada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

JSMZ
(Procesos)

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL**

ESTADO N° 191 DEL 18 DE NOVIEMBRE
DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4c19d6b5e633b7d8b072d9d108cfa3f4c88454533f37b796e4c9aeedfa7a77**

Documento generado en 17/11/2022 09:25:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>